



REF.33/2024 -RIC.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

PUERTOS DEL ESTADO

En Cartagena, con fecha de firma electrónica.

### REUNIDOS:

De una parte, Don Pedro Pablo Hernández Hernández, actuando en nombre y representación, en su calidad de Vicepresidente, de la **AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**, con C.I.F. Q-3067007-I, y domicilio a estos efectos en Cartagena, Plaza Héroes de Cavite s/n.

De otra parte, D. Enrique Lucas Romani con D.N.I. 648.527-L, el cual actúa en nombre y representación, en su calidad de administrador único de la empresa “**EDICIONES MURCIA PLAZA, S.L.U**”, con CIF. **B-40580136** y domicilio social en Valencia, Calle Roger de Lauria, num.19 planta 2 46002 según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, D. Alfonso Maldonado Rubio, en fecha 17 de abril de 2019 y con número de protocolo mil novecientos treinta y dos, respecto de la cual, el compareciente en este acto declara expresamente encontrarse en vigor, sin que hayan sido suspendidas, limitadas o revocadas sus facultades de representación.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal para formalizar el presente Contrato y a tales efectos exponen en vías de:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- I.- Mediante comunicación efectuada vía Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 13 de junio de 2024, se invitó a la empresa **EDICIONES MURCIA PLAZA, S.L.U**, a la participación en la licitación para la contratación de los Servicios denominados “**DIFUSIÓN PUBLICITARIA EN EDICIONES MURCIA PLAZA, S.L.U.**”, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad amparado en el artículo 168.1.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -de conformidad a lo justificado en la Memoria del presente expediente y Declaración de Necesidad-, por un Presupuesto Base de Licitación de Tres Mil Setecientos Cincuenta Euros (3.750,00 €) Impuestos Excluidos, equivalente a Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete Euros con Cincuenta Céntimos (4.537,50 €), Impuestos Incluidos para un plazo de prestación de los servicios de Ocho (8) Meses, a tiempos parciales, así como un Valor Estimado de 3.750,00 €, incluyendo posibles prórrogas.
- II.- La Aprobación Económica ha sido efectuada con fecha 12 de junio de 2024 con cargo inicial al Presupuesto de Inversión de esta Autoridad Portuaria para el Ejercicio Presupuestario 2024, habiendo sido aprobado el mismo, junto con correspondiente expediente de contratación, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad. Mediante tramitación Ordinaria, así como designación de la composición de la Mesa de Contratación.



CSV : GEN-3dcc-dc87-615c-2c26-ad23-034b-cf87-587b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ENRIQUE LUCAS ROMANI | FECHA : 26/08/2024 09:41 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 27/08/2024 10:03 | NOTAS : CF

III.- La **Adjudicación** del presente expediente de contratación ha sido efectuada en virtud de Resolución de la Vicepresidencia de la Autoridad Portuaria de fecha **12 de agosto de 2024**, adoptada en su calidad de Órgano de Contratación, a la vista y de conformidad con la Propuesta de Adjudicación emitida por la Mesa de Contratación, proponiendo la adjudicación a la oferta suscrita por la mercantil **“EDICIONES MURCIA PLAZA, S.L.U.”**, comprobada la documentación acreditativa de los requisitos administrativos para contratar de esta, por ser la misma en su conjunto y de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación de referencia, la oferta con mejor relación calidad-precio.

Vistos los antecedentes administrativos expuestos, las partes en el encabezamiento citadas, acuerdan libremente las siguientes,

### CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

#### **PRIMERA. - Objeto del Contrato.**

D. Enrique Lucas Romani, actuando en nombre y representación de la mercantil **“EDICIONES MURCIA PLAZA, S.L.U.”**, en su calidad de apoderados mancomunados, se obligan irrevocablemente frente a la Autoridad Portuaria de Cartagena, representada en este acto por su Vicepresidente, a la completa prestación de los Servicios denominados **“DIFUSIÓN PUBLICITARIA EN EDICIONES MURCIA PLAZA, S.L.U.”**, (EXP. 33-2024-RIC) de acuerdo y con estricta sujeción a los términos del presente contrato, a las contenidas en los documentos que conforman el Pliego para la prestación de los servicios de referencia aprobados al efecto por la Autoridad Portuaria de Cartagena, respecto del cual, los representantes de la mercantil contratista manifiestan su conocimiento y total conformidad a los términos contenidos en los mismos, a los que expresamente manifiestan conferirles carácter contractual, así como a la totalidad de los términos de su oferta.

#### **SEGUNDA. - Precio del Contrato.**

El precio total y cierto de los servicios que en virtud del presente documento se contratan a la mercantil **“EDICIONES MURCIA PLAZA, S.L.U.”** resulta ascender a la cantidad de **Tres Mil Setecientos Cincuenta Euros (3.750,00 €) Impuestos Excluidos**, equivalentes a **4.537,50 € IVA Incluido** los cuales, serán satisfechos y abonados de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del presente contrato, teniendo siempre carácter de máximas las siguientes anualidades, las cuales, en ningún caso, serán objeto de revisión de precios durante la vigencia del presente contrato:

AÑO	A cargo Presupuesto Autoridad Portuaria.	IVA al 21% A fondos Extrapresupuestarios	Presupuesto del Contrato TOTAL
2024	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
2025	750,00 €	157,50 €	907,50 €
TOTAL	3.750,00 €	787,50 €	4.537,50 €

**CSV : GEN-3dcc-dc87-615c-2c26-ad23-034b-cf87-587b**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**FIRMANTE(1) : ENRIQUE LUCAS ROMANI | FECHA : 26/08/2024 09:41 | NOTAS : F****FIRMANTE(2) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 27/08/2024 10:03 | NOTAS : CF**

### TERCERA. - Plazo de Prestación de los Servicios.

El Plazo Total de prestación de los servicios que se contratan se establece en un periodo de **Ocho (8) meses conforme a las especificaciones de la Cláusula 7 del PCAP** computados desde la fecha de la firma del contrato.

Las demoras en el plazo de prestación de los servicios que por este documento se contratan, cuando sea imputables al contratista, podrán ser objeto de imposición de Penalidades Diarias en la proporción de **0,60 Euros Por Cada Mil (1.000,00 €.) Euros** del precio del contrato, IVA Excluido, por cada día de demora.

Una vez transcurrido el periodo contractual estipulado, se procederá a la recepción/conformidad de los servicios contratados, la cual se formalizará mediante suscripción de la oportuna Acta, circunstancia que otorgará derecho al contratista a solicitar la devolución de las garantías que tuviera depositadas.

### CUARTA. - Incompatibilidades y Acreditación de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

Tanto en fase de licitación como con posterioridad a la notificación de la adjudicación, la empresa adjudicataria de los servicios que por el presente documento se contratan, ha expresamente manifestado y acreditado no hallarse incurso en ninguna circunstancia o situación de incompatibilidad que le impida o prohíba contratar con la Administración Pública en general y con la Autoridad Portuaria de Cartagena en particular, habiendo a su vez acreditado estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

### QUINTA. - Régimen Jurídico Aplicable.

El presente contrato, de **Naturaleza Jurídica PRIVADA**, se regirá por lo dispuesto en sus propias cláusulas contractuales, así como a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado y aprobado por la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En defecto de los documentos contractuales anteriores, se aplicará con carácter supletorio, y según el orden de prelación establecido a continuación, lo siguiente:

- 1º. Lo previsto en la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**
- 2º. En defecto de previsión expresa de la precitada norma, se estará al **Derecho COMÚN** que resulte de aplicación.

### SEXTA. – Constitución de Garantía Definitiva.

Para responder del correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales que en virtud del presente documento se asumen por parte de la mercantil **"EDICIONES MURCIA PLAZA, S.L.U."**, con fecha 24 de julio de 2024, ha sido constituida a favor de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Garantía Definitiva por importe de **CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (187,50 €.)**, mediante el depósito a nombre de la Autoridad Portuaria de Cartagena el siguiente título de afianzamiento de carácter indefinido:

- **Garantía en efectivo constituido en la Caja General de Depósitos con Número de Justificante 224206493049S**, de fecha 24 de julio de 2024, por importe de **187,50 €.**



### SÉPTIMA. - Gastos Exigibles Al Contratista.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que ocasione el presente contrato en caso de elevarlo a Escritura Pública, así como los derivados de los anuncios oficiales de la licitación, su adjudicación y formalización de contrato.

### OCTAVA. - Condiciones Especiales de Ejecución.

En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimiento a las condiciones especiales de ejecución de carácter social, se deberán cubrir con personas que reúnan los mismos requisitos.

Si el adjudicatario cuenta con una representación de mujeres en plantilla desequilibrada es condición especial de ejecución la contratación por la persona adjudicataria de mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas o sustituciones de puestos de responsabilidad que se produzcan en la plantilla adscrita a la ejecución del contrato. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma.

### NOVENA. - Jurisdicción y Fuero Competente.

Las partes contratantes confieren y otorgan expresamente al presente contrato naturaleza jurídica privada, acordando someterse para el supuesto de controversia a la jurisdicción de los **Juzgados y Tribunales Ordinarios de CARTAGENA**, dirigiéndose expresamente al **orden jurisdiccional civil** ante controversias que guarden relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Por otro lado, serán dirigidas al **orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo** las controversias que se susciten en relación con los actos de preparación y adjudicación del contrato.

### DÉCIMA. – Adscripción de medios.

El Contratista deberá ejecutar los servicios con el equipo y medios personales adecuados, respondiendo en todo momento a las necesidades que se deriven de la marcha de los trabajos. En cualquier caso, deberá poner a disposición del contrato los equipos y medios personales que, como mínimo, figuren contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del servicio y por los que se haya comprometido, en caso de exigencia, en el documento de Compromiso de Adscripción de Medios del Apartado G.3. del presente Pliego. Con carácter previo al inicio de la ejecución de los trabajos o en cualquier momento de la ejecución de los mismos, la APC podrá requerir al Contratista la presentación de los currículos de su personal que estime necesarios, reservándose la posibilidad de aceptarlos o de solicitar su sustitución.

El Contratista aportará para el desarrollo de los servicios la maquinaria detallada y los medios técnicos incluidos en su propuesta, en particular, debiendo cumplir ésta, como mínimo, los extremos detallados al respecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del servicio, los precisados en su Compromiso de Adscripción de Medios para el caso en que fuese exigible conforme al Apartado G.3. del presente Pliego, así como los ofertados a efectos de su valoración de acuerdo con los Criterios de Valoración del ANEXO V del presente Pliego de Cláusulas y, en general, cuantos se precisen para la buena ejecución de aquellos. Cualquier sustitución de la

**CSV : GEN-3dcc-dc87-615c-2c26-ad23-034b-cf87-587b**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**FIRMANTE(1) : ENRIQUE LUCAS ROMANI | FECHA : 26/08/2024 09:41 | NOTAS : F****FIRMANTE(2) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 27/08/2024 10:03 | NOTAS : CF**



maquinaria o medios técnicos incluidos en su oferta deberá ser aceptado por la APC, previa presentación de una propuesta justificada.

En prueba de conformidad de lo hasta aquí estipulado y para su debida constancia, se firma el presente documento contractual de manera electrónica, en el lugar y fecha al inicio indicados.

00648527L  
ENRIQUE LUCAS  
(R: B40580136)

Firmado digitalmente  
por 00648527L ENRIQUE  
LUCAS (R: B40580136)  
Fecha: 2024.08.26  
09:41:27 +02'00'

**POR LA AUTORIDAD PORTUARIA  
DE CARTAGENA**

**POR EL CONTRATISTA,  
EDICIONES MURCIA PLAZA, S.L.U.**

*Pedro Pablo Hernández Hernández*  
*Vicepresidente*

*D. Enrique Lucas Romani*  
*Administrador único*

	<b>CSV : GEN-3dcc-dc87-615c-2c26-ad23-034b-cf87-587b</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : ENRIQUE LUCAS ROMANI   FECHA : 26/08/2024 09:41   NOTAS : F</b>
	<b>FIRMANTE(2) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ   FECHA : 27/08/2024 10:03   NOTAS : CF</b>